

CONOCE TUS DERECHOS

TU VOZ, TU VOTO: CÓMO VOTAR EN CALIFORNIA



Tu voto es un derecho fundamental y el pilar del gobierno estadounidense. Nuestra democracia funciona mejor cuando todas las voces tienen representación, pero algunos políticos siguen intentando usar tácticas de supresión del voto para silenciar a las comunidades menos representadas. ¡No permitas que lo hagan!

Cuando los votantes participan en elecciones federales, estatales y locales, somos capaces de pedirle cuentas a los políticos y tomar decisiones cruciales sobre en qué se gastan nuestros impuestos y lo que queremos para nuestras comunidades.

¡Vota como si tus derechos dependieran de ello! [Regístrate para votar hoy.](#)

Lo que encontrará en esta guía: **QUIÉN** puede votar, **CÓMO** registrarse para votar, **CUÁNDO** y **DÓNDE** puedes emitir tu voto y **CONSEJOS CLAVE** para ser un votante informado.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Puedes registrarte y votar en California si eres un ciudadano estadounidense y residente de California que tiene 18 años o más en el día de las elecciones.

Eres elegible para votar si cumples con estos criterios y también eres:

- **Estudiante** en una universidad, escuela vocacional o escuela técnica fuera del estado. Obtenga más información [aquí](#).
- **Un votante militar o estas en el extranjero.** Regístrate con anticipación para asegurarte de recibir tus materiales de votación a tiempo. Obtenga más información [aquí](#).
- **Una persona sin hogar:** Puedes registrarte para votar en un lugar donde pases la mayor parte de tu tiempo. Debes describir la ubicación con suficiente claridad para que el funcionario electoral establezca tu derecho a votar en un distrito específico (como un cruce de calles o la dirección de un refugio). Esto garantiza que se te proporcionen materiales electorales precisos. Debes proporcionar una dirección postal, si está disponible, para recibir los materiales electorales; esta puede ser cualquier lugar donde recibas tu correspondencia.
- **Alguien con una condena penal y que se encuentra:**
 - En una cárcel del condado;
 - Cumpliendo una sentencia por un delito menor (un delito menor nunca afecta tu derecho a votar),

- En condición de libertad condicional (por delito menor o grave), o
- Cumpliendo una sentencia en la cárcel por un delito grave.
- Bajo libertad condicional, supervisión obligatoria, supervisión comunitaria posterior a la liberación o libertad supervisada federal,
- En proceso prejudicial o a espera de un juicio por cualquier delito,
- Que tenga una adjudicación juvenil,
- Que ya haya completado su sentencia

No puede registrarse y votar si no es ciudadano de los Estados Unidos y residente de California, o si:

- Actualmente estas cumpliendo una sentencia en una prisión estatal o federal. Una vez que seas liberado de la prisión, tu derecho a votar se restablece, pero debes registrarte (o volver a registrarte) para votar. Aprende más sobre los derechos de voto en California para personas afectadas por el sistema legal penal en LetMeVote.org.
- Actualmente eres considerado por un tribunal como mentalmente incompetente para votar.
- Eres menor de 18 años, pero te puedes preinscribir para votar si tienes 16 o 17 años. La preinscripción no cambia la edad mínima para votar, que es 18 años. Los jóvenes que se preinscriban tendrán su inscripción activa una vez que cumplan 18 años. Obtenga más información [aquí](#).

REGISTRARSE PARA VOTAR

- Puedes [registrarte para votar en línea](#), por correo, o en el DMV, oficinas de asistencia pública, tu oficina postal local, biblioteca pública, o la [oficina electoral de tu condado](#) si la elección en la que deseas participar es **dentro de más de 14 días**.



- La [inscripción para votar el mismo día](#) (también llamada registro de votantes condicional) está disponible si la elección es dentro de 14 días. La inscripción el mismo día está disponible hasta que cierren las urnas el día de las elecciones en todas las oficinas electorales del condado, centros electorales y puntos de votación. Estas boletas se procesan y cuentan una vez que la oficina electoral del condado ha verificado la elegibilidad del votante.

¿Necesito una licencia de conducir de California o una tarjeta de identificación de California para registrarme o preinscribirme para votar en línea?

No. Todos los californianos que son elegibles para registrarse para votar pueden completar una solicitud de registro de votante en línea. Si no ingresas una licencia de conducir de California, una tarjeta de identificación o un número de seguridad social, el sitio web creará una solicitud de registro de votante precompletada para que la imprimas, firmes y envíes por correo. Es posible que los votantes que no proporcionen uno de estos números de identificación al registrarse deban proporcionar algún tipo de identificación, como una identificación de estudiante o una factura de servicios públicos, cuando voten por primera vez. Una lista completa de identificaciones aceptables está disponible [aquí](#).

¿Cuándo es el último día para registrarse para votar?

En California, puedes registrarte para votar o cambiar tu registro en cualquier momento, incluso en el Día de las Elecciones. La fecha límite para registrarse en línea o por correo es 15 días antes del día de las elecciones.

¿Cuándo necesito volver a registrarme para votar?

Debes volver a registrarte para votar sí:

- Te mudas,
- Cambias tu nombre,
- Deseas actualizar tu preferencia de partido político,
- Recientemente has recuperado el derecho a votar, o
- Cambias tu idioma preferido.

Puedes actualizar tu registro de votante en línea.

¿No estás seguro si necesitas una actualización?

[Verifica el estado de tu registro de votante y regístrate para votar en línea.](#)

EMITIR SU VOTO

En California, puedes votar de dos maneras:

1. **Por correo.** A todos los votantes con un registro activo se les enviará automáticamente una boleta antes de cada elección. Puedes devolver una boleta de voto por correo completada de las siguientes maneras:
 - Enviándola por correo a tu oficina electoral local. Las boletas enviadas por correo deben tener el sello postal a más tardar el día de las elecciones. **Recuerda firmar tu sobre de voto por correo.** No se requiere envío postal para devolver una boleta de voto por correo de California.

- Dejándola en un buzón de votación, oficina electoral local, punto de votación, o centro electoral. Obtenga más información sobre cómo votar por correo [aquí](#).



2. **Votar en persona en tu lugar de votación local, centro electoral o en la oficina de elecciones del condado.** Tu lugar de votación o el centro electoral más cercano aparecerá en la boleta de muestra que recibirás por correo una vez que te hayas registrado para votar, así como en el sitio web de la oficina electoral de tu condado. Puedes votar en persona en uno de estos lugares:
 - **Lugar de votación** — un lugar designado para votar en su vecindario que está abierto el día de las elecciones de 7 a.m. a 8 p.m.
 - **Centro de votación** — [29 condados](#) de California han optado por adoptar centros de votación. Todos los centros de votación estarán abiertos de 7 a.m. a 8 p.m. el día de las elecciones y algunos estarán abiertos hasta 10 días antes del día de las elecciones. Puedes votar en persona con antelación, dejar tu boleta, obtener una boleta de reemplazo, votar usando una máquina accesible, recibir asistencia en varios idiomas y registrarte para votar en cualquier centro de votación del condado.
 - **Oficina Electoral del Condado** — [cada condado tiene una oficina electoral](#) donde puedes votar con antelación o el día de las elecciones desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m.

También puedes [consultar en línea aquí](#) o llamar a la [oficina electoral de tu condado](#) para saber dónde votar.

continuado ➔

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

¡Sí! Tienes el derecho de llevar hasta dos personas de tu elección para que te asistan al emitir tu voto. Las personas que asisten al votante no pueden ser el empleador del votante, un agente de su empleador, o un representante sindical.

¿Puedo tomarme tiempo libre del trabajo para votar?

¡Sí! La ley de California permite a los trabajadores tomarse tiempo libre remunerado para emitir su voto el día de las elecciones si no tienen suficiente tiempo fuera de su horario laboral normal. Tu [empleador puede requerir](#) aviso previo y puede pedir que se tome el tiempo al comienzo o al final de tu turno.

Consulta la [Declaración de Derechos del Votante de California](#) para obtener más información sobre tu derecho al voto.

Alguien más se ofreció a entregar mi boleta, ¿está bien?

¡Sí! Puedes permitir que otra persona devuelva tu boleta por ti siempre y cuando no se le pague a esa persona por la cantidad de boletas que devuelva. Solo completa la sección de autorización en el sobre de tu boleta.

¿Qué sucede si mi firma no coincide o si se me olvidó de firmar el sobre de mi boleta de voto por correo?

Antes de que tu boleta sea rechazada debido a una firma faltante o que no coincida, el condado debe notificártelo antes de que se certifiquen los resultados de la elección para que puedas corregir el problema y asegurarte de que tu boleta sea contada.

¿Cómo puedo estar seguro de que mi boleta será contada?

Puede realizar un seguimiento de su boleta visitando [¿Dónde está mi boleta?](#)

SE UN VOTANTE INFORMADO

¿Cómo obtengo materiales electorales en mi idioma preferido?

Las oficinas electorales del condado proporcionan materiales electorales en [varios idiomas](#), además del inglés. Comunícate directamente con la [oficina electoral de tu condado](#) para preguntar si los materiales relacionados con la votación en tu condado están disponibles en tu idioma preferido.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los candidatos y temas a tratar?

[Vote411](#) California y [Ballotpedia](#) son guías en línea completas y no partidistas sobre las elecciones que cubren las contiendas federales, estatales y locales en el estado de California. Los usuarios pueden ver su boleta de muestra personalizada ingresando su dirección y pueden obtener información sobre candidatos, medidas y quiénes los apoyan.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la votación?

Llame a la Secretaría de Estado de California al 1-800-345-VOTE (inglés), 1-800-232-VOTA (español) o visite su [sitio web electoral](#). Visite el [sitio web de la oficina electoral de tu condado local](#) para obtener información local.

